

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 79

El Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14, Juzgado de Instrucción, comunica a este Gobierno Civil que el día 30 de Mayo próximo pasado, en las inmediaciones de Azuqueca de Henares, desapareció un caballo de dicha Unidad, el cual iba con montura de tropa reglamentaria, con cabezada, siendo su capa tordo y su nombre «Encaje».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, de ser hallado, sea puesto inmediatamente en conocimiento del citado Regimiento, en Alcalá de Henares, o al Puesto de la Guardia Civil más próximo.

Guadalajara 3 de Junio de 1954.

2051

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de mayo de 1954 por la que se amplía en dos meses más la Orden de 22 de diciembre de 1953 sobre obligatoriedad de reseñar determinados datos en las etiquetas o envases de productos químicos.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a lo interesado por el Sindicato Vertical de Industrias Químicas, de que se aplaza la aplicación de la Orden de este Ministerio de 22 de diciembre último sobre obligatoriedad de reseñar determinados datos en las etiquetas o envases de los productos químicos hasta tanto que por dicho Organismo se efectúe un detallado estudio para su mejor ejecución,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien disponer que el plazo fijado en la citada Orden, y prorrogado por otra de fecha 22 de febrero del corriente año y que termina en 1 de junio próximo, se considere ampliado en otros dos meses más, en es-

pera de conocer el estudio a que antes se hace referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1954.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

PROVISION DE PLAZA VACANTE

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 9 de Octubre de 1951, se hace pública la relación de opositores admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Médico Jefe de los Servicios de Puericultura y Pediatría de la Beneficencia Provincial de Guadalajara.

Opositores admitidos.

Don Juan Tavira Parlorio.
Don Rufino Agustín Murillo Díez.
Don Rafael Garrido-Lestache Martínez.
Don Luis María Muñoz Tuero.
Don Adolfo Serigó Segarra.
Don Carlos Vázquez González.
Don Luis Burgoa Sanz.
Don Servio Puente Fernández.

Guadalajara 5 de Junio de 1954.—El Presidente del Tribunal, Ciriaco Laguna.

El Tribunal calificador designado para la provisión, por oposición, de una plaza vacante de Médico Jefe de los Servicios de Puericultura y Pediatría de la Beneficencia Provincial, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, ha resuelto que los ejercicios de oposición den comienzo el día 23 de Junio actual, a las once y treinta horas, en la Escuela Nacional de Puericultura, Ferraz, número 60, Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y efectos oportunos.

Guadalajara 5 de Junio de 1954.—El Presidente del Tribunal, Ciriaco Laguna.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesiones celebradas con fecha 29 de Abril y 22 de Mayo del año en curso, y previa autorización concedida por la Jefatura de Obras Públicas, he acordado anunciar subasta pública para la enajenación de un vehículo, propiedad de esta Diputación, marca Ford, modelo A, 17 HP., de cinco plazas, matrícula GU-2157, con un tipo base de tasación de 35.000 pesetas.

La enajenación de este vehículo se celebrará por el procedimiento de subasta libre al alza, de acuerdo con las disposiciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán precisamente en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, más el aumento del 5 por 100 y timbre provincial de tres pesetas, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, indicándose en el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de un vehículo propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara», aparte, en sobre abierto, acompañará carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de la Excma. Diputación o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 700 pesetas, en cualquiera de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación y que como depósito se necesita para tomar parte en la subasta, equivalente dicha cantidad al 2 por 100 del precio tipo.

Asimismo, se acompañará también una declaración en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

Las plicas para tomar parte en la subasta se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante las horas de los días hábiles de oficina, de diez a trece, hasta el día 22 de Junio actual, último día hábil, y no podrá retirarse una vez entregado.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación o por Letrado en ejercicio de esta capital.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación, usando de la facultad concedida en el artículo 19 del citado Reglamento, el próximo día 23 de Junio, a las trece horas.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el remanente, dentro del plazo de diez días, elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 4 por 100 de la cantidad en que fué adjudicado, en cualquiera de las formas que indica el citado artículo 75 del Reglamento.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante el plazo de presentación de plicas para la subasta.

El vehículo objeto de esta subasta se encuentra también de manifiesto en el garaje sito en la calle del Amparo, número 38, el cual puede verse los días hábiles durante las horas de diez a una de la mañana y de tres a seis de la tarde.

Guadalajara 8 de Junio de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ...,

en representación de ..., lo cual acredita con ... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ... de ..., referente a la enajenación de un automóvil, marca Ford, 5 plazas, 17 HP., ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), solicitando le sea adjudicado el remate de dicha subasta con sujeción al pliego de condiciones por que se rige la misma; acompaña a esta proposición el resguardo que acredita el haber constituido el depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta y demás documentos que se exigen.

Guadalajara ... de ... de 1954.

El interesado,

(Firmado y rubricado.)

(Derechos de inserción, 217'50 ptas.)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado recurso por el Letrado don Mauro José de Irizar, en nombre de don José González Tardáguila, contra acuerdo de 10 de Marzo último en que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital desestima reposición de otro anterior que denegó el reingreso en la Corporación al recurrente como funcionario administrativo.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el pleito y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Guadalajara 17 de Abril de 1954.—El Secretario, Isidro Almonacid. — V.º B.º — El Presidente, José Cortés. 2038

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE GUADALAJARA

Se pone en conocimiento de los industriales autorizados por el Sindicato Nacional de Papel y Artes Gráficas, que el día 19 de Junio de 1954 se procederá en esta Fiscalía, sita en la calle Luis de Lucena, número 2, a la subasta de documentos y papel inservible procedente de la misma.

El pliego de condiciones para concurrir a dicha subasta está expuesto en la Secretaría de dicho Organismo durante las horas de oficina.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 2 de Junio de 1954.—El Fiscal Provincial de Tasas, Luis R. Camuñas. 2049

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número, 1727; nombre, «Laureano»; mineral, galena argentífera; hectáreas, 441; término, Hiendelaencina y Robledo de Corpes.

Número, 1728; nombre, «Leo»; mineral, cuarzo; hectáreas, 248; término, Hiendelaencina, Robledo de Corpes y Gascuña.

Número, 1719; nombre, «Casilda»; mineral, galena argentífera; hectáreas, 202; término, Brihuega y Malacuera.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Mi-

nería se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio, en los «Boletines Oficiales del Estado» y la provincia.
Madrid, 28 de Mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe,
Javier Miláns del Bosch. 2034

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 5 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la matrícula de establos y vaquerías y la de puertas y rejas salientes del presente año, a efectos del cobro del arbitrio no fiscal establecido.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder una sepultura perpetua a don Cándido Peñuelas Ballesteros.

Conceder un crédito para abonar la colocación de una imagen de Ntra. Sra. de la Antigua, en azulejos, y una cruz de cerrajería en el Cementerio municipal.

Conceder varias licencias para realizar determinadas obras.

Instruir un expediente para la enajenación de un terreno sobrante de vía pública de la clausurada calle de la Azucena, que ha sido solicitado por los señores Sánchez y Redondo.

Adquirir dos alfombras con destino a la Sala de Juntas y al despacho de los señores Concejales.

Adjudicar el concurso de suministro de materiales para la instalación del alumbrado eléctrico de la plaza de José Antonio a la «Sociedad Anónima de Grandes Iluminaciones», de Madrid.

Adjudicar el concursillo convocado para la adquisición de uniformes de verano con destino al Conserje y Ordenanzas municipales al industrial señor Moreno, por considerar como la más ventajosa su oferta.

Que la propietaria de la casa número 2 de la travesía de San Bartolomé realice las obras de adaptación necesarias en los cimientos que han quedado al descubierto y en una puerta inutilizada con motivo de las de pavimentación hechas en dicha vía, y que una vez justifique su importe se le deducirá de la cuota de contribución especial lo que corresponda.

Quedar enterada de un telegrama del Eminentísimo señor Cardenal Primado, agradeciendo los acuerdos tomados por esta Comisión con motivo del Día del Prelado y de una carta de la señora Viuda de Camarillo expresando su reconocimiento por el pésame que asimismo fué acordado.

Guadalajara 8 de Abril de 1954.—El Secretario,
Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 12 de Mayo de 1954

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 13 de Mayo de 1954.—El Secretario,

Salvador Cañas.— V.º B.º — El Alcalde Presidente,
Pedro Sanz Vázquez. 1948

SIGUENZA

Anuncio de subasta para las obras de pavimentación y asfaltado de las calles de Calvo Sotelo, Román Pascual, García Atance, San Roque, Serrano Sanz y plaza de don Hilario Yaben, de esta ciudad de Sigüenza.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y cumplido que ha sido el trámite prevenido en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin haberse formulado reclamación alguna, se saca a pública subasta la contratación de las obras de pavimentación y asfaltado de las calles arriba indicadas, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados al efecto, y bajo el tipo máximo de licitación de veintiocho mil novecientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cantidad que podrá ser mejorada por menor precio, consignando cifra concreta o tanto por ciento de bonificación.

Las obras habrán de ser realizadas dentro del plazo máximo de treinta días laborables, contados desde el siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, y el importe de la adjudicación será satisfecho en esta Depositaria municipal durante las segundas quincenas de los meses de Agosto y Octubre del corriente año, por mitad en cada una de ellas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente para esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las catorce horas de todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio al inmediato anterior al que debe tener lugar la apertura de pliegos.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el dos por ciento del presupuesto de las obras, que asciende a la cantidad de quinientas sesenta y nueve pesetas con quince céntimos, según previene el artículo 82 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva se elevará al cuatro por ciento del importe de la adjudicación; ambas garantías podrán ser prestadas en metálico o en las demás formas que previenen los artículos 75 y 77 del citado Reglamento.

La presentación de sobres se iniciará con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días laborables y horas de diez a catorce, y terminará el último día hábil anterior al que se proceda a su apertura, que será el vigésimo primero hábil del anuncio en el citado «Boletín Oficial».

Las proposiciones se extenderán en papel reintegrado con 4'75 pesetas y se ajustarán al modelo puesto al final, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes, en este caso, con poder bastantado por el Letrado asesor de este Ayuntamiento don Antonio Bernal, o en su defecto por cualquier otro ejerciente en la localidad, en sobre cerrado, que contenga la proposición, el documento que acredite la personalidad del firmante si concurre en representación, y el resguardo de constitución del depósito provisional. Este sobre llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta anunciada para obras de pavimentación y asfaltado de varias calles de Sigüenza». La proposición deberá ir firmada por el licitador, por sí o suficientemente representado, y el sobre podrá ser lacrado, precintado o adoptar las medidas de seguridad que estime convenientes.

No podrán tomar parte en esta subasta los que se hallen comprendidos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que detallan los artículos cuarto y quinto del Reglamento, a cuyo efecto presentarán

también la correspondiente declaración de capacidad prevenida en el artículo 30 del mencionado Reglamento de 9 de Enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sigüenza 2 de Junio de 1954.—El Alcalde, Gerardo Riosalido. 2044

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... y con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de bacheo y asfaltado de las calles a que se refiere esta subasta, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas o tanto por ciento.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de quinientas setenta y nueve pesetas con quince céntimos, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 232'50 ptas.)

CASTEJON DE HENARES

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de las cuentas municipales y cuenta del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castejón de Henares 2 de Junio de 1954.—El Alcalde, Gerardo López. 2047

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Escamilla, la liquidación del presupuesto municipal del año 1953, por quince días.

Huertapelayo, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Valdarachas y Yebes, el presupuesto municipal y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Alustante, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Tortuero, las cuentas municipales del año 1953, por quince días.

Las Inviernas, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Maranchón, la liquidación del presupuesto, las cuentas municipales y los expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

SACEDON.—Requisitoria

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Juez de instrucción del partido de Sacedón.

En virtud de la presente requisitoria, hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 10 de este año, por delito de robo, contra Pedro González Cotarelo, de 18 años, hijo de Rafael y de

María, soltero, calderero, natural de Brunete, ambulante, y Manuel González Caballero, de 29 años, hijo de Guillermo y de Francisca, soltero, relojero, natural de Pedrosillo el Ralo, sin domicilio, está acordado que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan en este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Se ignora el actual paradero de los mismos, y se fugaron la noche del 6 al 7 del mes actual del Depósito Municipal de Pastrana, en donde se encontraban en prisión.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos, sean detenidos y conducidos a este Depósito Municipal, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Dado en Sacedón a 25 de Mayo 1954.—Jaime Mariscal de Gante.—P. S. M.—Norberto Rojo. 1996

CIFUENTES.—Edicto

Por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 53, correspondiente al día 4 del actual, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Vicente Garrido Huélamos, en sumario 4 de 1954, por uso indebido de vehículos de motor, toda vez que el mismo ha sido hallado e ingresado en prisión.

Cifuentes 29 de Mayo de 1954.—El Juez de instrucción, Ricardo Abella.—El Secretario, firma ilegible. 2055

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ROMANONES

ANUNCIO

Con arreglo a las preceptivas normas de la Orden de 23 de Marzo de 1945 —Reglamento para la aplicación de la Ley de 17 de Julio de 1944—, se anuncia la vacante, para cubrir en propiedad, de una plaza de Guarda jurado al servicio de esta Hermandad, con un sueldo anual de 7.200 pesetas, en el que se encuentra incluido los domingos, días festivos no recuperables, vacaciones y gratificaciones de Navidad y 18 de Julio (según Circular número 289 de la Delegación Provincial de Trabajo, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 20 de Mayo actual).

Los solicitantes deberán acreditar una edad de 23 años cumplidos y menos de 60, ser español, militante de F. E. T. y de las J. O. N. S., saber leer y escribir, carecer de antecedentes penales, no tener defecto físico alguno que imposibilite el ejercicio de sus funciones ni padecer enfermedad contagiosa y haber prestado el servicio militar. Serán preferidos los que pertenezcan a la Vieja Guardia de F. E. T. y de las J. O. N. S., los Caballeros Mutilados de guerra, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra y los que hayan tenido algún familiar asesinado por los rojos, graduándose la preferencia por los méritos probados y acreditándose tales requisitos documentalente.

Al objeto de garantizar la eficacia del servicio, los que aspiren a la plaza, para su ingreso, sufrirán un examen de aptitud, cuyo programa quedará de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad.

Durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, deberán presentarse en esta Hermandad las instancias y demás documentos requeridos.

Romanones 29 de Mayo de 1954.—El Jefe de la Hermandad. 2050

(Derechos de inserción, 95'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL